



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

16 1 17

RESOLUCIÓN No. DE 2016

(17 NOV. 2016)

Por medio de la cual se resuelve la aprobación de unos proyectos de investigación científica e innovación, se asigna un presupuesto para financiación y se dictan otras disposiciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere la Ley 352 de 1997, el Decreto Ley 1795 de 2000, el Decreto 4780 de 2008, el Acuerdo 02 de 2002, la Resolución 1043 del 2006, la Resolución 1331 de 2010, la Resolución 276 de 2016, la Resolución 018 de 2014, Resolución 819 de 2016 y en concordancia con el Decreto 0356 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 352 de 1997 por medio de la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, en el artículo 40 le otorgó autonomía administrativa al Hospital Militar Central al establecer que "*A partir de la presente Ley, la Unidad Prestadora de Servicios Hospital Militar Central se organizará como un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se denominará Hospital Militar Central, con domicilio en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C*"

Que según el artículo 41 de la Ley 352 de 1997, "*...para mantener la eficiencia y calidad de los servicios, el Hospital desarrollará actividades de docencia e investigación científica, acordes con las patologías propias de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios*".

Que el literal c) del artículo 45 de la Ley 352 de 1997 dispone como función del Director General del Hospital Militar Central la de "*Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del hospital, de conformidad con las normas vigentes*:"

Que el Decreto Ley 1795 de 2000, amplió la autonomía administrativa a una autonomía financiera al establecer: "**Artículo 47. Naturaleza jurídica.** *El Hospital Militar Central, es un Establecimiento Público del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, con domicilio en Bogotá, D.C*"

Que el artículo 48 del Decreto Ley 1795 de 2000, en el párrafo 1° dispone que el Hospital Militar Central "*Para mantener la eficiencia y calidad de los servicios, desarrollará actividades de docencia e investigación*"

1117 - 17 NOV. 2016

Acta No. 07 de Resolución No. 007 del 27 de Septiembre de 2016. "Por medio de la cual se resolvió la aprobación de un conjunto de proyectos de investigación científica e innovación, se asigna un presupuesto para financiarlos y se fijan otros parámetros".

científica, acordes con las patologías propias de los afiliados al Sistemas de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional y sus beneficiarios, según las normas vigentes".

Que el Director General del Hospital Militar Central mediante Resolución 002 de 2016, fijó la "Desagregación del presupuesto de funcionamiento e inversión y el plan anual de adquisiciones 2016", asignando bajo el rubro "Servicios de Docencia e Investigación Científica" un monto de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE.(\$610.000.000.00), de los cuales, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$234.860.800.00), se invertirán en el financiamiento de Proyectos de Investigación Científica e Innovación en el Hospital Militar Central, año 2016, según consta en el Certificado Plan de Adquisiciones No. 307, de fecha 22 de marzo de 2016.

Que dentro del plan de Acción Vigencia 2016 del Hospital Militar Central, adoptado mediante Resolución 001 de 2016, se estableció como Objetivo Estratégico "Ser líder en Educación e Investigación científica del País" y como Estrategia de la Subdirección de Docencia e Investigación Científica, "2.1 Ser centro de Investigación".

Que con el fin de dar cumplimiento a esta política pública el Hospital Militar abrió una convocatoria mediante Resolución 819 del 19 de agosto de 2016 "Por medio la cual se presenta la primera convocatoria de conformación de un Banco de Proyectos de Investigación Científica e Innovación y se fijan los parámetros y el cronograma para la selección de protocolos para financiación por el Hospital Militar Central para el año 2016"

Que el día 23 de agosto de 2016 se dio apertura a la primera convocatoria de conformación de un Banco de Proyectos de Investigación Científica e Innovación.

Que según acta de cierre de fecha 23 de septiembre de 2016 se postularon trece (13) proyectos de investigación, con asignación de códigos del 2016-099 al 2016-111.

Que mediante Acta No. 07 de fecha 27 de septiembre de 2016 el Comité de Investigación Científica, determinó:

"En consenso se determina dar curso a 5 protocolos que cumplieron y están completos para continuar a la segunda fase:

1. **PROTOCOLO 2016-099** Comparación de los niveles de adipocinas, autoanticuerpos y periodontitis entre individuos familiares en primer grado de pacientes con artritis reumatoide, artritis reumatoide temprana y controles sanos y su impacto en el estado articular
2. **PROTOCOLO 2016-100** Carga e impacto de los principales tipos de cáncer en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
3. **PROTOCOLO 2016-101** Determinación y Correlación clínico patológico de inestabilidad microsatelital en pacientes con diagnóstico de carcinomas de pulmón: Adenocarcinoma y carcinoma escamocelular diagnosticados en el Hospital Militar Central en el lapso 2010 a 2016.
4. **PROTOCOLO 2016-102** Características sociodemográficas, antropométricas y clínicas de los pacientes amputados a nivel transtibial unilateral secundarios a trauma de guerra atendidos en el servicio de amputados y prótesis del Hospital Militar Central entre los años 2003 y 2015.
5. **PROTOCOLO 2016-110** Traducción, adaptación cultural y validación para la versión en español de la escala para el trastorno de estrés postraumático administrada por el clínico versión 5 (CAPS-5) en sujetos con diagnóstico de estrés postraumático del Hospital Militar Central de Bogotá".

Que mediante Acta No. 01 del 07 de octubre de 2016, el Comité de Investigación Científica en reunión extraordinaria, determinó:

"Una vez analizados los protocolos con observaciones los miembros del comité por votación unánime determinan dar plazo hasta el Martes 11 de Octubre a las 8:00 horas para que sean subsanados los protocolos que tienen errores de forma que no son requisitos mínimos, ni aspectos de fondo de la

Resolución. Las modificaciones pertinentes que son susceptibles de subsanar deberán ser allegadas en el plazo establecido a la Unidad de Investigación Científica”.

Que mediante acta No. 160 de fecha 11 de octubre de 2016 de la Unidad de Investigación Científica se dejó consignado que se recibieron cinco proyectos adicionales para la convocatoria de la referencia, que se relacionan a continuación:

2016-106	<i>Determinación serológica del virus Chikungunya y su repercusión clínica en pacientes mayores de 18 años con dolor articular y sospecha de enfermedad reumatológica en Colombia</i>
2016-107	<i>Instrumentación de un sistema para la medición entre individuos familiares en primer grado de pacientes con artritis reumatoide, artritis reumatoide temprana y controles sanos y su impacto en el estado articular</i>
2016-108	<i>Genómica de la epilepsia refractaria en Colombia</i>
2016-109	<i>Prevalencia de osteoporosis e identificación de factores de riesgos en pacientes con EPOC con fenotipo exacerbador hospitalizados en el Hospital Militar Central desde julio 2016 hasta julio 2017</i>
2016-111	<i>Asociación entre trastorno emocional materno y asma en pre escolares”</i>

Que la Unidad de Investigación Científica delegó pares evaluadores externos, para la respectiva evaluación de los proyectos que cumplieron con los requisitos mínimos.

Que mediante acta No. 08 del 16 de noviembre de 2016 el Comité de Investigación Científica manifestó que los siguientes proyectos de investigación no obtuvieron el puntaje requerido para aprobar la financiación, estando por debajo de 80 puntos, así:

No. Proyecto	Título	Puntaje Final
2016-100	Carga e impacto de los principales tipos de cáncer en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares	70
2016-102	Características sociodemográficas, antropométricas y clínicas de los pacientes amputados a nivel transtibial unilateral secundarios a trauma de guerra atendidos en el servicio de amputados y prótesis del hospital militar central entre los años 2003 y 2015	79

2016-107	Instrumentación de un sistema para la medición objetiva de Tinnitus en pacientes del Hospital Militar Central (Fase II.	72
----------	---	----

Que mediante Acta No. 20 de fecha 11 de noviembre de 2016 del Comité de Ética en Investigación, determinó la no aprobación del Protocolo 2016-110 "Traducción, adaptación cultural y validación para la versión en español de la Escala para el Trastorno de Estrés Postraumático Administrada por el Clínico versión 5 (CAPS - 5) en sujetos con diagnóstico de Estrés Postraumático del Hospital Militar Central de Bogotá" de conformidad con la facultad conferida en el artículo séptimo de la Resolución 819 de 2016, en los siguientes términos:

"No Aprueba el estudio de la referencia teniendo en cuenta:

- No se cumple con los criterios del tamaño de la muestra por lo que se sugiere realizar convenio con otras instituciones que puedan adoptar sujetos para que esta sea representativa.
- Ajustar el cronograma
- Ajustar el consentimiento informado".

Que una vez analizada la viabilidad científica, académica y presupuestal de todos y cada uno de los proyectos presentados, el Comité de Investigación Científica aprobó la financiación de seis (6) proyectos mediante acta No. 08 del 16 de noviembre de 2016, de conformidad con la facultad conferida en el artículo séptimo de la Resolución 819 de 2016, así:

ÍTEM	CÓDIGO	TÍTULO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	CÉDULA	PRESUPUESTO APROBADO
1	99-2016	Comparación de los niveles de adipocinas, autoanticuerpos y periodontitis entre individuos familiares en primer grado de pacientes con artritis reumatoide, artritis reumatoide temprana y controles sanos y su impacto en el estado articular	María Consuelo Romero Sánchez	51.748.730	35.000.000
2	101-2016	Prevalencia de la inestabilidad microsatelital determinada por inmunohistoquímica y su correlación clínica en pacientes con diagnóstico de carcinomas de pulmón: adenocarcinoma y carcinoma escamocelular diagnosticados en el Hospital Militar Central en el lapso 2010-2016.	Luis Eduardo Pino Villareal	79.719.604	35.000.000
3	106-2016	Determinación serológica del virus Chikungunya y su repercusión clínica en pacientes mayores de 18 años con dolor articular y sospecha de enfermedad reumatológica en Colombia	John Londoño Patiño	10.112.030	35.000.000
4	108-2016	Genómica de la epilepsia refractaria en Colombia	Ruth Milena Huertas	40036641	30.063.700

Hoja No. 1 de 1 Hoja(s) de 1
 En aprobación de la Comisión de Investigación Científica y en el marco del artículo 11 de la Ley No. 1712 de 2014, se aprobó el financiamiento de los proyectos de investigación.

5	109-2016	Prevalencia de osteoporosis e identificación de factores de riesgos en pacientes con EPOC con fenotipo exacerbador hospitalizados en el Hospital Militar Central desde julio 2016 hasta julio 2017	Oswaldo Rincón Sierra	79.789.272	29.517.000
6	111-2016	Asociación entre trastorno emocional materno y asma en pre escolares	Carlos Rodríguez Martínez	79.555.919	35.000.000
TOTAL					\$199.580.700, 00

Que de conformidad con lo expuesto por el comité de Investigación Científica mediante Acta No. 08 del 16 de noviembre de 2016, se procederá a aprobar y negar la financiación de los proyectos antes relacionados en la forma descrita por el Comité.

Que para el desembolso de los recursos para la financiación de los proyectos de investigación antes mencionados deberá hacerse en un solo contado por el 100% del valor otorgado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte de los investigadores:

1. La suscripción de un acta de compromiso de cumplimiento que involucre el cien por ciento (100%) de la investigación en la que se especifiquen el objeto claro y preciso a cumplir, el plazo de ejecución, las entregas del informe técnico y financiero, los soportes de los resultados esperados de acuerdo a lo establecido en los protocolos de investigación y lo aprobado por el comité según acta No. 08 del 16 de noviembre de 2016; responsabilidades civiles en caso de incumplir con lo proyectado y, la firma de un Acuerdo de Propiedad Intelectual.

Parágrafo. El acta de compromiso deberá firmarse ante el Presidente del Comité de Investigación Científica.

Que para respaldar el desarrollo de los proyectos de investigación señalados en este acto administrativo se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIF No. 112916 de fecha 30 de marzo de 2016 por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte (\$234.860.800.00), CDP Dinámica No. 384, del cual se utilizará la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/Cte. (**\$199.580.700, 00**), valor que corresponde a los proyectos que les fue asignada la financiación.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario liberar el saldo restante del Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIF No. 112916 de fecha 30 de marzo de 2016, CDP Dinámica No. 384, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$35.280.100, 00) y así se resolverá.

Que en mérito de lo expuesto el suscrito Director General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa — Hospital Militar Central

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar los siguientes proyectos de investigación para financiación conforme la parte motiva del presente acto administrativo:

ITEM	CÓDIGO	TÍTULO
1	99-2016	Comparación de los niveles de adipocinas, autoanticuerpos y periodontitis entre individuos familiares en primer grado de pacientes con artritis reumatoide, artritis reumatoide temprana y controles sanos y su impacto en el estado articular
2	101-2016	Prevalencia de la inestabilidad microsatelital determinada por inmunohistoquímica y su correlación clínica en pacientes con diagnóstico de carcinomas de pulmón: adenocarcinoma y carcinoma escamocelular diagnosticados en el Hospital Militar Central en el lapso 2010-2016.
3	106-2016	Determinación serológica del virus Chikungunya y su repercusión clínica en pacientes mayores de 18 años con dolor articular y sospecha de enfermedad reumatológica en Colombia
4	108-2016	Genómica de la epilepsia refractaria en Colombia
5	109-2016	Prevalencia de osteoporosis e identificación de factores de riesgos en pacientes con EPOC con fenotipo exacerbador hospitalizados en el Hospital Militar Central desde julio 2016 hasta julio 2017
6	111-2016	Asociación entre trastorno emocional materno y asma en pre escolares

ARTICULO SEGUNDO: Negar la financiación de los siguientes proyectos de investigación conforme la parte motiva de este acto administrativo:

ITEM	CÓDIGO	TÍTULO
1	100	Carga e impacto de los principales tipos de cáncer en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares
2	102	Características sociodemográficas, antropométricas y clínicas de los pacientes amputados a nivel transtibial unilateral secundarios a trauma de guerra atendidos en el servicio de amputados y prótesis del hospital militar central entre los años 2003 y 2015
3	107	Instrumentación de un sistema para la medición objetiva de Tinnitus en pacientes del Hospital Militar Central (Fase II).

Proyecto de Ley de Presupuesto y Cuenta de Gastos por Conceptos para el año 2017, expedida en el mes de mayo de 2016, en virtud de la cual se aprobó el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Universidad Nacional de Colombia para el año 2017, el cual se encuentra en trámite de aprobación por parte del Comité de Investigación Científica y el Comité de Presupuesto y Cuenta de Gastos por Conceptos de la Universidad Nacional de Colombia.

4	110	Traducción, adaptación cultural y validación para la versión en español de la Escala para el Trastorno de Estrés Postraumático Administrada por el Clínico versión 5 (CAPS - 5) en sujetos con diagnóstico de Estrés Postraumático del Hospital Militar Central de Bogotá
---	-----	---

ARTÍCULO TERCERO: Asignar la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$199.580.700, 00)** para el desarrollo de los proyectos de investigación aprobados por medio del Acta No.08 del 16 de noviembre de 2016 del Comité de Investigación Científica, así:

ÍTEM	CÓDIGO	TÍTULO	PRESUPUESTO APROBADO
1	99-2016	Comparación de los niveles de adipocinas, autoanticuerpos y periodontitis entre individuos familiares en primer grado de pacientes con artritis reumatoide, artritis reumatoide temprana y controles sanos y su impacto en el estado articular	35.000.000
2	101-2016	Prevalencia de la inestabilidad microsatelital determinada por inmunohistoquímica y su correlación clínica en pacientes con diagnóstico de carcinomas de pulmón: adenocarcinoma y carcinoma escamocelular diagnosticados en el Hospital Militar Central en el lapso 2010-2016.	35.000.000
3	106-2016	Determinación serológica del virus Chikungunya y su repercusión clínica en pacientes mayores de 18 años con dolor articular y sospecha de enfermedad reumatológica en Colombia	35.000.000
4	108-2016	Genómica de la epilepsia refractaria en Colombia	30.063.700
5	109-2016	Prevalencia de osteoporosis e identificación de factores de riesgos en pacientes con EPOC con fenotipo exacerbador hospitalizados en el Hospital Militar Central desde julio 2016 hasta julio 2017	29.517.000
6	111-2016	Asociación entre trastorno emocional materno y asma en pre escolares	35.000.000
TOTAL			\$199.580.700, 00

ARTÍCULO CUARTO. Disponer que la distribución del presupuesto asignado a que refiere el artículo anterior se haga conforme a la parte motiva del presente acto administrativo, la cual quedará así:

1117 2 17 NOV. 2016

1. A la doctora María Consuelo Romero Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.748.730 quien es la investigadora principal del proyecto de investigación No. 2016-099 "COMPARACIÓN DE LOS NIVELES DE ADIPOCINAS, AUTOANTICUERPOS Y PERIODONTITIS ENTRE INDIVIDUOS FAMILIARES EN PRIMER GRADO DE PACIENTES CON ARTRITIS REUMATOIDE, ARTRITIS REUMATOIDE TEMPRANA Y CONTROLES SANOS Y SU IMPACTO EN EL ESTADO ARTICULAR." la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$ 35.000.000,00).
2. Al Doctor Luis Eduardo Pino Villareal identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.719.604 quien es el investigador principal del proyecto de investigación No. 2016-101 "PREVALENCIA DE LA INESTABILIDAD MICROSATELITAL DETERMINADA POR INMUNOHISTOCLÍNICA Y SU CORRELACIÓN CLÍNICA EN PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE CARCINOMAS DE PULMÓN: ADENOCARCINOMA Y CARCINOMA ESCAMOCELULAR DIAGNOSTICADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN EL LAPSO 2010-2016." la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$ 35.000.000,00).
3. Al Doctor John Londoño Patiño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.112.030 quien es el investigador principal del proyecto de investigación No. 2016-106 "AUTOANTICUERPOS ASOCIADOS CON PATOLOGÍA DE MUCOSA INTESTINAL EN PACIENTES CON TRASTORNOS GASTROINTESTINALES Y ARTROPATIAS" la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$ 35.000.000,00).
4. A la doctora Ruth Milena Huertas identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.036.641 quien es la investigadora principal del proyecto de investigación No. 2016-108 "GENÓMICA DE LA EPILEPSIA REFRACTARIA EN COLOMBIA" la suma de TREINTA MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/Cte. (\$30.063.700).
5. Al doctor Oswaldo Rincón Sierra, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.789.272 quien es el investigador principal del proyecto de investigación 2016-109 "PREVALENCIA DE OSTEOPOROSIS E IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS EN PACIENTES CON EPOC CON FENOTIPO EXARCEBADOR HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DESDE JULIO 2016 HASTA JULIO 2017" la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/Cte. (\$29.517.000).
6. Al doctor Carlos Rodríguez Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.555.919 quien es el investigador principal del proyecto de investigación 2016-111 "ASOCIACIÓN ENTRE TRASTORNO EMOCIONAL MATERNO Y ASMA EN PRE ESCOLARES" la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$ 35.000.000,00).

ARTÍCULO QUINTO. Ordenar a la Subdirección Financiera para que a través del Área de Presupuesto realice el desembolso de los recursos para la financiación de los proyectos que deberá hacerse en un solo contado por el 100% del valor otorgado previo el cumplimiento de los requisitos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEXTO. La suma asignada para cada proyecto de Investigación se afectará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 112916 de fecha 30 de marzo de 2016 por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte (\$234.860.800.00), CDP Dinámica No. 384, certificado plan de adquisiciones No. 307, de fecha 22 de marzo de 2016, del cual se utilizará la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/Cte. (\$199.580.700, 00), valor que corresponde al total de los proyectos que les fue asignada la financiación.

1117

17 NOV. 2018

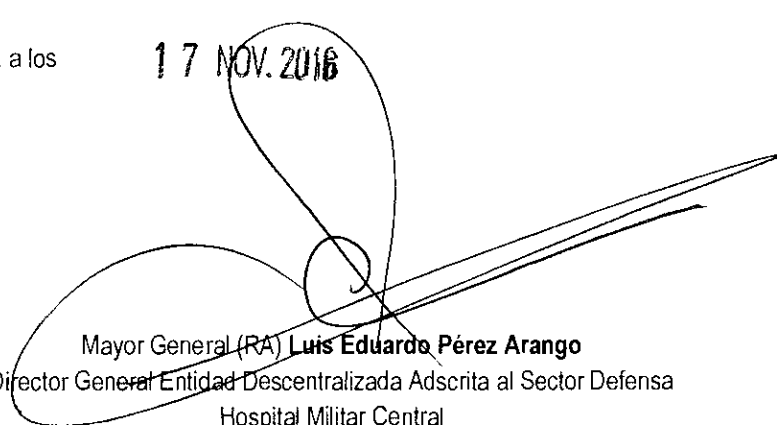
ARTICULO SEPTIMO. Ordenar a la Subdirección Financiera para que a través del Área de Presupuesto realice la liberación del saldo no utilizado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 112916 de fecha 30 de marzo de 2016 CDP Dinámica No. 384 por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte (\$234.860.800.00), es decir, por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$35.280.100, 00).

ARTICULO OCTAVO. Contra la presente decisión procede Recurso de Reposición en los términos señalados en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, del cual se podrá hacer uso dentro de los diez días siguientes a su respectiva notificación.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los

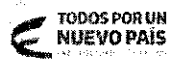
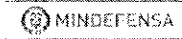
17 NOV. 2018


Mayor General (RA) **Luis Eduardo Pérez Arango**
Director General Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central



HOSPITAL
MILITAR
CENTRAL

"Salud - Calidad - Humanización"



Bogotá, D.C. 17 NOV 2016

No. 378 -

El suscrito en calidad de Subdirector Financiero del Hospital Militar Central, Certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para ejecutar la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la aprobación de unos proyectos de investigación científica e innovación, se asigna un presupuesto para financiación y se dictan otras disposiciones, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Que para esta asignación presupuestal se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 384 del 30/03/2016, SIIF No. 112916 DE FECHA 30/03/2016; posicionado en el Catálogo de Gasto A-5-1-1-2-18 por valor de doscientos treinta y cuatro millones ochocientos sesenta mil ochocientos pesos M/Cte.

Ingeniero **José Miguel Cortés García**
Subdirector Financiero

Revisó: Señora Sargento Primero Marién Sánchez
Jefe Área de Presupuesto

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

Concepto No. 08

Bogotá, D.C. 17 Noviembre de 2016

El suscrito, en calidad de Subdirector de Docencia e Investigación Científica del Hospital Militar Central, encuentra muy pertinente el proyecto de Resolución "Por medio de la cual se resuelve la aprobación de unos proyectos de investigación científica e innovación, se asigna un presupuesto para financiación y se dictan otras disposiciones", de conformidad con las razones expuestas por el Comité de Investigación Científica mediante el Acta No. 08 del 16 de noviembre de 2016.

Por lo tanto, se recomienda que la misma sea suscrita por el señor Mayor General (RA) Luis Eduardo Pérez Arango; Director General del Hospital Militar Central.

Teniente Coronel **Luis Eduardo Pino Villarreal M.D. MSc**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Docencia e Investigación Científica
Hospital Militar Central

Proyectó, Estructuró y Revisó:

Teniente Coronel **Luis Eduardo Pino Villarreal M.D. MSc**
Jefe (E) Unidad de Investigación Científica

"Salud - Calidad - Humanización"

